REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

()

"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. 22001408 H4 de 2022"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las Resoluciones 04337 de diciembre 27 de 2019 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad", modificado mediante Resolución 01942 del 08 de septiembre de 2021 y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SAR, CGAC Y LA TWR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO.

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección llevará a cabo a través de la modalidad de Licitación Pública.

Que el presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, ley 2069 de 2020 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de TRES MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.312.870.458) Incluido IVA, por vigencias así:

Vigencia	Presupuesto por Vigencia
2022	$ 20.000.000
2023	$ 2.300.000.000
2024	$ 992.870.458

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2022, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 126022 expedido el 19 de agosto de 2022 y El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la comunicación radicado 2-2022-055413 del 28 de noviembre de 2022, autoriza el cupo de la vigencia futura ordinaria para inversión de este proyecto.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

()

"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. 22001408 H4 de 2022"

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 18 de octubre de 2022, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que los interesados en el proceso de Licitación Pública No. 22001408 H4 de 2022 presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, se publicó aviso de la Licitación Pública el día 30 de octubre de 2022.

Que conforme al cronograma establecido en el Aviso de Convocatoria, la adjudicación del proceso se estimó para el 6 de diciembre de 2022, sin embargo, la aprobación del cupo de vigencias futuras por parte de la Directora General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se generó hasta el 28 de noviembre de 2022.

Que según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a ordenar la apertura de la Licitación Pública No. 22001408 H4 de 2022.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. 22001408 H4 de 2022 que tiene por objeto REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SAR, CGAC Y LA TWR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO.

ARTÍCULO SEGUNDO: CRONOGRAMA. El cronograma del proceso es el siguiente:

Descripción de la actuación	Fecha	Lugar
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	29 de diciembre de 2022	SECOP II
Resolución de apertura y publicación pliego de condiciones definitivo	29 de diciembre de 2022	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	30 de diciembre de 2022 Hora: 11:00 a.m.	**Vía MICROSOFT TEAMS** (Para lo cual los interesados en participar en la audiencia deberán contar con dicha aplicación) El acceso a la audiencia será a través de un link que se enviará vía mensaje público a través de la plataforma SECOP II, en el link del presente proceso de selección.

Resolución Número

()

"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. 22001408 H4 de 2022"

Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	Hasta el 04 de enero de 2023	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	06 de enero de 2023	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	06 de enero de 2023	SECOP II
Presentación de Ofertas	13 de enero de 2023 Hora 10:00 a.m	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19 de enero de 2023	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	20, 23, 24, 25 y 26 de enero de 2023	SECOP II
Publicación documento respuesta a observaciones al informe de evaluación e informe de evaluación definitivo	30 de enero de 2023	SECOP II
Audiencia de Adjudicación	2 de febrero de 2023 Hora: 10:00 A.M.	**Vía MICROSOFT TEAMS** (Para lo cual los interesados en participar en la audiencia deberán contar con dicha aplicación) El acceso a la audiencia será a través de un link que se enviará vía mensaje público a través de la plataforma SECOP II, en el link del presente proceso de selección.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Audiencia de Adjudicación.	SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	SECOP II
Entrega de garantías	Al día hábil siguiente a la suscripción del contrato	SECOP II
Aprobación de garantías	El día hábil siguiente a la entrega de las garantías	SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: CONSULTA DE DOCUMENTOS: El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

ARTÍCULO CUARTO: VEEDURÍAS. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Entidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., el

MARGARITA VILLARREAL MÁRQUEZ
Directora Administrativa (E)

Elaboró: Ariadne Durán Julio/ Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Edna Valenzuela/ Coordinadora Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Maritza Gamero Torres- Asesora Dirección Administrativa.